ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 5** **PRÓRROGA** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 4525 - 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 07 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.
2.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO.
3.	El/ la Contratista, **DEBERÁ EXPEDIR LAS GARANTÍAS** del presente modificatorio.
4.	Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Jhovani Parra.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
Nit: 860.066.946-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00105991
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadsuperior.co
Teléfono comercial 1: 6230581
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadsuperior.co
Teléfono para notificación 1: 6230581
Teléfono para notificación 2: 3208336923
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2747, Notaría 4 Bogotá del 1 de junio de 1.978, inscrita el 8 de agosto de 1.978, bajo el No.- 60437, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009387 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 12 de enero de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579518 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y

seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos que proporcionen la capacidad completa para él envío o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.340.000.000,00 dividido en 150.000,00 cuotas con valor nominal de $ 35.600,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Saavedra Troncoso Martha Patricia	C.C. 000000052691647
No. de cuotas: 22.500,00	valor: $801.000.000,00
Saavedra Troncoso Walter Jose	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 82.500,00	valor: $2.937.000.000,00
Torres Triana Maria Flor	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 45.000,00	valor: $1.602.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 150.000,00	valor: $5.340.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá dos (2) representantes legales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios. La sociedad tendrá dos (2) representantes legales para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la

---

sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servidos de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000.00), por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los

---

apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legale para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de la sociedad ante: A) Jurisdicción constitucional; B) Jurisdicción de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; D) Jurisdicción laboral; e) Jurisdicción penal; y E) Fiscalía general de la nación. 2) Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contraloría general de la república). 3) Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A) Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Superintendencia de Sociedades; C) Superintendencia Financiera de Colombia; D) Superintendencia de la economía solidaria: E) Superintendencia de subsidio familiar; F) Superintendencia Nacional de Salud; G) Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y I) Superintendencia de Puertos y Transportes. 4) Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5) Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. 6) Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expresa, escrita y autenticada del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 154 del 16 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Rincon Florez Andres Hernando	C.C. No. 000001022940402
Segundo Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Galvis Franco Angelica	C.C. No. 000000052163660

Mediante Acta No. 220 del 20 de febrero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 02426921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Duque Morales German	C.C. No. 000000079312432

Mediante Acta No. 236 del 22 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Aragon Muñoz Sonia Yaneth	C.C. No. 000000051974003

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 226 del 26 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 000009008846282

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 29 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Amaya De Reyes Rosa Daisy	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 27 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02641286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Romero Salcedo Angie Zuley	C.C. No. 000001024531903 T.P. No. 191548-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4797	6-XI-1978	3 BOGOTA	15-XI-1978 NO.64030
1846	31-V -1983	27 BOGOTA	14-VI-1983 NO.134474
6753	2-XI-1984	27 BOGOTA	13-XI-1984 NO.160963
6488	27-IX-1985	27 BOGOTA	9- X-1985 NO.178207
1933	30-IX-1987	26 BOGOTA	23- XI-1987 NO.223307
2948	21-XI-1990	26 BOGOTA	29- XI-1990 NO.311598
2692	18-X -1994	26 STAFE BTA	9-XI -1994 NO.469527
1.872	11-VIII-1995	26 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505.767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001627 del 26 de agosto de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00604545 del 1 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002500 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00710096 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002324 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00757796 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001820 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00850160 del 24 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001956 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00853739 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008887 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00914697 del 8 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000702 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00991673 del 18 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003501 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01038200 del 10 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001987 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01150342 del 13 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002625 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01163567 del 9 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002762 del 23 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01167911 del 30 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01327751 del 17 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 982 del 31 de marzo de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá	01622841 del 4 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1241 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01849563 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3485 del 28 de noviembre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01892636 del 11 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1101 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01936380 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1063 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02221658 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 2 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02266439 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Representante Legal del 6 de julio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356010 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Saavedra Troncoso Walter Jose
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356010 del libro IX, en el sentido de indicar que el Señor Walter Jose Saavedra Troncoso (persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., VASCO SECURITY GROUP LTDA., FOCUS ELECTRONIC SECURITY SYSTEM S.A.S., HSEQ SECURITY COMPANY CONSULTING S.A.S., HOUSE DEPOT S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas). Sobre la sociedad ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD

LTDA. No ejerce situación de control pero, si hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD SUPERIOR
Matrícula No.: 00105992
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 50 No. 96 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 188.423.106.113
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VASCO SECURITY GROUP LTDA
Nit: 900.677.860-8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02389879
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 50 # 96 - 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: vascoseguridad@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5336595
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 50 # 96 - 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: vascoseguridad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5336595
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1181 del 18 de noviembre de 2013 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2013, con el No. 01783686 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VASCO SECURITY GROUP LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2118.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios di vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación publico y/o privado cuto objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la presentación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos, y de difusión, o cualquier combinación de estos, que proporcionen la capacidad competa para él envió o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar, y

pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 910.000.000,00 dividido en 91.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Adriana Gomez Blandon	C.C. 000000039788000
No. de cuotas: 9.100,00	valor: $91.000.000,00
Walter Jose Saavedra Troncoso	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 46.410,00	valor: $464.100.000,00
Maria Flor Torres Triana	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 24.570,00	valor: $245.700.000,00
Saavedra Troncoso Carolina Isabel	C.C. 000001020746701
No. de cuotas: 10.920,00	valor: $109.200.000,00
Totales	
No. de cuotas: 91.000,00	valor: $910.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un (1) representante legal de libre nombramiento y remoción por la junta de socios, el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la junta de socios, quienes lo reemplazaran n sus faltas temporales y/o absolutas. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios, el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la juna de socios, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales y/o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios, 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de

---

contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización dé armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista, 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad para la ce1ebraionyejecucion de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta cinco millones de pesos m/cte (cop$5.000.000,00); por lo que deberá-solicitar autorización a la junta socios 4) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios la reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad, 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas -institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual- implementara y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos, 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades 8) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegar-les las funciones que sean delegables 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, 11) Cumplir las edemas funciones que le asigne la junta de socios y las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 10 del 20 de noviembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Gustavo Andres Perez Bermejo	C.C. No. 000000080800648

Mediante Acta No. 22 del 14 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Albert Augusto Gonzalez Vasco	C.C. No. 000000075068387

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 27 de abril de 2016, inscrito el 27 de abril de 2016, bajo el No. 02098160 del libro IX, Ramirez Usme Natalia renuncio al cargo de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 19 del 14 de agosto de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el

No. 02504095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 000009008846282

Mediante Documento Privado No. sinnum del 14 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02504096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 18 de septiembre de 2019, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 02508910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Kelly Maiyuri Martinez Rubio	C.C. No. 000001015438581

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2810 del 14 de septiembre de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02098156 del 27 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 382 del 15 de febrero de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02311069 del 13 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 937 del 5 de abril de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02344084 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 189 del 29 de enero de	02447498 del 11 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 39 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Empresario del 6 de julio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356012 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Walter Jose Saavedra Troncoso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356012 del libro IX, en el sentido de indicar que el señor Walter José Saavedra Troncoso (Persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: Seguridad Superior Ltda, seguridad 2000 de Colombia Ltda., compañía de vigilancia y seguridad privada Anubis Ltda., Escuela Politécnica de Seguridad Ltda., Focus Electronic Security System S.A.S., Hseq Security Company Consulting S.A.S., House Depot S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8030

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.899.700.589
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de enero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 E 9 9 2 2 D 0 2 6 A 7 A 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE ZULEY ROMERO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024531903 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191548-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191548-T

ANGIE ZULEY
ROMERO SALCEDO
C.C. 1024531903
RESOLUCION INSCRIPCION 1136 FECHA 25/06/2014
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 203827



192562

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216674-T



KELLY MAIYURI
MARTINEZ RUBIO
C.C. 1015438581

RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/05/2016

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 229737

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.015.438.581**

MARTINEZ RUBIO

APELLIDOS

KELLY MAIYURI

NOMBRES

Kelly Martinez R.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00640073-F-1015438581-20141112 0041023693A 7 1633079917

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.531.903

ROMERO SALCEDO

APELLIDOS

ANGIE ZULEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00257963-F-1024531903-20100930 0024172144A 1 35180230

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.

PERSONAS JURÍDICAS

Yo ANGIE ZULEY ROMERO SALCEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.024.531.903 DE BOGOTA D.C., y con Tarjeta Profesional Nro. 191.548-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT. 860.066.946-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo del año 2021.

ANGIE ZULEY ROMERO SALCEDO
C.C. 1.024.531.903 DE BOGOTA D.C.
T.P. 191548-T
Revisor Fiscal
Designada por CR Bureau Partners S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 B 6 7 1 9 F E 0 F 0 E E 3 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015438581 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 216674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14729027722

(415)7707212489984(8020) 000001472902772 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 09

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 3 0 5 8 1	3 7 1 5 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4	7 4 9 0	8 0 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 3	1 4	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 28 / 21 : 48: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900677860	8	VASCO SECURITY GROUP LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VASCO BOGOTA	carrera 50 96 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336595	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	951361866	9418485682	E	2021/04/16	2021/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$80,341,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VASCO BOGOTA (249 Afiliados)						$283,755,646	$45,354,800			$284,954,186	$11,354,100			$311,680,186	$11,639,100			$284,954,186	$11,993,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)						$3,614,700	$578,500			$3,614,700	$144,800			$3,615,000	$144,800			$3,614,700	$157,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,391,861	$382,800			$2,391,861	$95,800			$2,392,000	$95,800			$2,391,861	$104,200		$0	$0
1	CC	18973065	PEREZ JOSE	231001	30	$1,193,321	$191,000	EPS037	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
2	CC	52314008	RAMIREZ RUBEYI	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,222,839	$195,700			$1,222,839	$49,000			$1,223,000	$49,000			$1,222,839	$53,200		$0	$0
3	CC	9270757	BEDOLLA LUIS	25-14	30	$1,222,839	$195,700	ESSC07	30	$1,222,839	$49,000	CCF08	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)						$2,497,302	$399,600			$2,497,302	$99,900			$2,977,416	$119,200			$2,497,302	$13,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,497,302	$399,600			$2,497,302	$99,900			$2,977,416	$119,200			$2,497,302	$13,100		$0	$0
4	CC	52854188	MARTIN GRACE	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS017	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,680,416	$67,300	14-4	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
5	CC	80800648	PEREZ GUSTAVO	230301	30	$1,297,302	$207,600	EPS005	30	$1,297,302	$51,900	CCF24	30	$1,297,000	$51,900	14-4	30	$1,297,302	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (243 Afiliados)						$276,398,743	$44,177,500			$277,597,283	$11,059,600			$303,842,770	$11,325,300			$277,597,283	$11,736,400		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)						$3,241,798	$518,800			$3,241,798	$129,800			$3,243,000	$129,800			$3,241,798	$141,200		$0	$0
6	CC	85455788	ARIZA YORBIS	230301	30	$1,166,636	$186,700	EPS037	30	$1,166,636	$46,700	CCF06	30	$1,167,000	$46,700	14-4	30	$1,166,636	$50,800	30	$0	$0
7	CC	72305714	HERNANDEZ ERIS	230301	30	$1,166,636	$186,700	EPS037	30	$1,166,636	$46,700	CCF06	30	$1,167,000	$46,700	14-4	30	$1,166,636	$50,800	30	$0	$0
8	CC	7931208	MARTINEZ LUIS	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF06	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (163 Afiliados)						$187,882,366	$30,010,900			$189,080,906	$7,513,900			$210,479,175	$7,713,300			$189,080,906	$8,008,000		$0	$0
9	CC	1049609022	ACOSTA YURI	230201	30	$1,118,823	$179,100	EPS008	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
10	CC	26598127	AGREDO ZUNILDA	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
11	CC	1071629441	AGUDELO ELKIN	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
12	CC	19455994	ALBERTO EUGENIO	230301	30	$1,363,388	$218,200	EPS008	30	$1,363,388	$54,600	CCF24	30	$1,363,000	$54,600	14-4	30	$1,363,388	$59,400	30	$0	$0
13	CC	79665819	ALFONSO JUAN	231001	30	$1,193,322	$191,000	EPS002	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
14	CC	4794970	ALLIN ARNOLDO	230201	28	$1,113,767	$178,300	EPS002	28	$1,113,767	$44,600	CCF24	28	$1,114,000	$44,600	14-4	28	$1,113,767	$48,500	28	$0	$0
15	CC	4794970	ALLIN ARNOLDO	230201	2	$79,555	$9,600	EPS002	2	$79,555	$0	CCF24	2	$79,555	$0	14-4	2	$79,555	$0	2	$0	$0
16	CC	1046400275	AMARIS LUIS	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
17	CC	52228688	ANAYA SANDRA	230201	28	$1,076,874	$172,300	EPS017	28	$1,076,874	$43,100	CCF24	28	$1,077,000	$43,100	14-4	28	$1,076,874	$46,900	28	$0	$0
18	CC	52228688	ANAYA SANDRA	230201	2	$76,920	$9,300	EPS017	2	$76,920	$0	CCF24	2	$76,920	$0	14-4	2	$76,920	$0	2	$0	$0
19	CC	1097991241	APARICIO ANA	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
20	CC	9921147	ARENAS FREDY	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS010	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
21	CC	80386077	AREVALO JUAN	25-14	29	$1,153,544	$184,600	EPS037	29	$1,153,544	$46,200	CCF24	29	$1,154,000	$46,200	14-4	29	$1,153,544	$50,200	29	$0	$0
22	CC	80386077	AREVALO JUAN	25-14	1	$39,778	$4,800	EPS037	1	$39,778	$0	CCF24	1	$39,778	$0	14-4	1	$39,778	$0	1	$0	$0
23	CC	1019027501	AREVALO LEIDY	230301	30	$1,118,823	$179,100	EPS002	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
24	CC	1080188022	ARIAS DAIRO	230201	30	$1,193,321	$191,000	EPS002	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
25	CC	80027499	ARIAS JUAN	230301	27	$1,078,686	$172,600	EPS005	27	$1,078,686	$43,200	CCF24	27	$1,194,000	$47,800	14-4	27	$1,078,686	$47,000	27	$0	$0
26	CC	80027499	ARIAS JUAN	230301	2	$84,993	$13,600	EPS005	2	$84,993	$3,400	CCF24	2	$1,194,000	$0	14-4	2	$84,993	$0	2	$0	$0
27	CC	80027499	ARIAS JUAN	230301	1	$30,285	$4,900	EPS005	1	$30,285	$1,300	CCF24	1	$1,194,000	$0	14-4	1	$30,285	$0	1	$0	$0
28	CC	1109069048	ARIAS LUIS	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS002	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
29	CC	84450071	ARIZA JUAN	25-14	13	$517,107	$82,800	EPS044	13	$517,107	$20,700	CCF24	13	$1,248,000	$50,000	14-4	13	$517,107	$22,500	13	$0	$0
30	CC	84450071	ARIZA JUAN	25-14	2	$79,555	$9,600	EPS044	2	$79,555	$0	CCF24	2	$79,555	$0	14-4	2	$79,555	$0	2	$0	$0
31	CC	1087193998	BANGUERA VICTOR	25-14	30	$1,409,764	$225,600	EPS017	30	$1,409,764	$56,400	CCF24	30	$1,410,000	$56,400	14-4	30	$1,409,764	$61,400	30	$0	$0
32	CC	80439113	BARACALDO DANIEL	230201	9	$366,852	$58,700	EPS008	9	$366,852	$14,700	CCF24	9	$378,000	$15,200	14-4	9	$366,852	$16,000	9	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
33	CC	92641523	BARBOSA JUAN	230301	27	$1,073,989	$171,900	EPS005	27	$1,073,989	$43,000	CCF24	27	$1,074,000	$43,000	14-4	27	$1,073,989	$46,800	27	$0	$0
34	CC	92641523	BARBOSA JUAN	230301	3	$119,385	$14,400	EPS005	3	$119,385	$0	CCF24	3	$119,385	$0	14-4	3	$119,385	$0	3	$0	$0
35	CC	80371980	BARON GONZALO	25-14	30	$1,286,521	$205,900	EPSC34	30	$1,286,521	$51,500	CCF24	30	$1,287,000	$51,500	14-4	30	$1,286,521	$56,000	30	$0	$0
36	CC	52357384	BENAVIDES LUZ	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
37	CC	92559804	BENITEZ JORGE	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
38	CC	3135304	BERNAL ABEL	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
39	CC	79967629	BERNAL YEISON	230901	25	$1,315,778	$210,600	EPS008	25	$1,315,778	$52,700	CCF24	25	$1,360,000	$54,400	14-4	25	$1,315,778	$57,300	25	$0	$0
40	CC	79967629	BERNAL YEISON	230901	1	$46,927	$5,700	EPS008	1	$46,927	$0	CCF24	1	$46,927	$0	14-4	1	$46,927	$0	1	$0	$0
41	CC	79967629	BERNAL YEISON	230901	2	$93,853	$11,300	EPS008	2	$93,853	$0	CCF24	2	$93,853	$0	14-4	2	$93,853	$0	2	$0	$0
42	CC	79967629	BERNAL YEISON	230901	2	$93,852	$15,100	EPS008	2	$93,852	$3,800	CCF24	2	$1,360,000	$0	14-4	2	$93,852	$0	2	$0	$0
43	CC	1140836339	BOLIVAR HENRRY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$2,096,000	$83,900	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
44	CC	79967587	BRIÑEZ HELDER	231001	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$62,400	CCF24	30	$1,560,000	$62,400	14-4	30	$1,560,000	$67,900	30	$0	$0
45	CC	10885812	CALDERA JUAN	230301	26	$1,034,211	$165,500	EPS017	26	$1,034,211	$41,400	CCF24	26	$1,034,000	$41,400	14-4	26	$1,034,211	$45,000	26	$0	$0
46	CC	10885812	CALDERA JUAN	230301	4	$159,110	$19,100	EPS017	4	$159,110	$0	CCF24	4	$159,110	$0	14-4	4	$159,110	$0	4	$0	$0
47	CC	1005683445	CALIZ YESICA	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS008	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
48	CC	52243734	CALLEJAS NATIVIDAD	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS008	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
49	CC	1022955556	CAMPOS VICTOR	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS010	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
50	CC	21032957	CARABALLO NURY	231001	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
51	CC	1001977332	CARABALLO RAFAEL	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS017	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
52	CC	79530173	CARDENAS ALEXANDER	25-14	30	$1,202,177	$192,400	EPS008	30	$1,202,177	$48,100	CCF24	30	$1,202,000	$48,100	14-4	30	$1,202,177	$52,300	30	$0	$0
53	CC	93418485	CARMONA NELSON	230201	30	$1,093,257	$175,000	EPSC34	30	$1,093,257	$43,800	CCF24	30	$1,093,000	$43,800	14-4	30	$1,093,257	$47,600	30	$0	$0
54	CC	1019064266	CARO CARLOS	230201	30	$1,093,257	$175,000	EPS037	30	$1,093,257	$43,800	CCF24	30	$1,093,000	$43,800	14-4	30	$1,093,257	$47,600	30	$0	$0
55	CC	23596449	CARO MARIA	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
56	CC	39809683	CARRION SANDRA	230301	29	$1,225,626	$196,200	EPS017	29	$1,225,626	$49,100	CCF24	29	$1,226,000	$49,100	14-4	29	$1,225,626	$53,400	29	$0	$0
57	CC	39809683	CARRION SANDRA	230301	1	$42,263	$5,100	EPS017	1	$42,263	$0	CCF24	1	$42,263	$0	14-4	1	$42,263	$0	1	$0	$0
58	CC	1057014962	CASTIBLANCO ESTEBAN	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
59	CC	39776832	CASTILLO CLARA	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
60	CC	1143361021	CASTRO EDSON	231001	27	$817,674	$130,900	EPS017	27	$817,674	$32,800	CCF24	27	$818,000	$32,800	14-4	27	$817,674	$35,600	27	$0	$0
61	CC	1143361021	CASTRO EDSON	231001	3	$90,853	$11,000	EPS017	3	$90,853	$0	CCF24	3	$90,853	$0	14-4	3	$90,853	$0	3	$0	$0
62	CC	52915487	CHAVEZ ADRIANA	230201	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
63	CC	19396823	CHICAIZA DAGOBERTO	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS037	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
64	CC	1056956573	CICUA DIANA	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
65	CC	72296970	CONTRERAS LUIS	230301	30	$1,267,890	$202,900	EPS010	30	$1,267,890	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,890	$55,200	30	$0	$0
66	CC	1033803191	CORBA MARIA	230301	28	$1,043,145	$167,000	EPS002	28	$1,043,145	$41,800	CCF24	28	$1,043,000	$41,800	14-4	28	$1,043,145	$45,400	28	$0	$0
67	CC	1033803191	CORBA MARIA	230301	2	$75,124	$9,100	EPS002	2	$75,124	$0	CCF24	2	$75,124	$0	14-4	2	$75,124	$0	2	$0	$0
68	CC	1038818004	CORDOBA EZEQUIEL	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS037	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
69	CC	80864690	CORREA MARIO	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
70	CC	1026261144	CORTES SERGIO	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
71	CC	1105670517	CORTES VICTOR	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
72	CC	79735873	CUBILLOS JUAN	230201	20	$815,226	$130,500	EPS002	20	$815,226	$32,700	CCF24	20	$815,000	$32,600	14-4	20	$815,226	$35,500	20	$0	$0
73	CC	1106780592	CUPITRA CESAR	25-14	30	$1,193,322	$191,000	EPS005	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
74	CC	1074000048	DIAZ JAVIER	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
75	CC	11222969	DIAZ JHON	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
76	CC	79666332	DIAZ WILLIAM	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS037	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
77	CC	39577872	ESCAMILLA YULI	230301	30	$1,026,039	$164,200	EPS017	30	$1,026,039	$41,100	CCF24	30	$1,026,000	$41,100	14-4	30	$1,026,039	$44,700	30	$0	$0
78	CC	1015418294	ESCOBAR OLGA	231001	30	$1,118,823	$179,100	EPS002	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
79	CC	1033676753	ESPEJO LINA	231001	30	$1,118,823	$179,100	EPS005	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
80	CC	1033725800	ESPINOSA LEIDY	230301	18	$782,948	$125,300	EPS005	18	$782,948	$31,400	CCF24	18	$1,056,000	$42,300	14-4	18	$782,948	$34,100	18	$0	$0
81	CC	1033725800	ESPINOSA LEIDY	230301	2	$60,569	$9,700	EPS005	2	$60,569	$2,500	CCF24	2	$1,056,000	$0	14-4	2	$60,569	$0	2	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
82	CC	1033725800	ESPINOSA LEIDY	230301	3	$90,853	$14,600	EPS005	3	$90,853	$3,700	CCF24	3	$1,056,000	$0	14-4	3	$90,853	$0	3	$0	$0
83	CC	1033725800	ESPINOSA LEIDY	230301	5	$151,421	$24,300	EPS005	5	$151,421	$6,100	CCF24	5	$1,056,000	$0	14-4	5	$151,421	$0	5	$0	$0
84	CC	1033725800	ESPINOSA LEIDY	230301	2	$60,569	$9,700	EPS005	2	$60,569	$2,500	CCF24	2	$1,056,000	$0	14-4	2	$60,569	$0	2	$0	$0
85	CC	87068109	ESTACIO BYRON	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
86	CC	23780242	FAJARDO GLORIA	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS008	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
87	CC	79608046	FAJARDO JULIO	230301	28	$1,183,363	$189,400	EPS010	28	$1,183,363	$47,400	CCF24	28	$1,183,000	$47,400	14-4	28	$1,183,363	$51,500	28	$0	$0
88	CC	79608046	FAJARDO JULIO	230301	2	$84,526	$10,200	EPS010	2	$84,526	$0	CCF24	2	$84,526	$0	14-4	2	$84,526	$0	2	$0	$0
89	CC	1099549186	FORERO ISMELDA	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
90	CC	11521151	FORIGUA WILLIAM	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
91	CC	80376569	FRANCO CARLOS	230301	30	$1,204,145	$192,700	EPS037	30	$1,204,145	$48,200	CCF24	30	$1,204,000	$48,200	14-4	30	$1,204,145	$52,400	30	$0	$0
92	CC	11348496	GALEANO JAVIER	25-14	30	$1,193,322	$191,000	EPS017	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
93	CC	1022987921	GAONA ANGELA	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS002	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
94	CC	72341790	GARCIA OMER	230201	11	$333,127	$53,400	EPS002	11	$333,127	$13,400	CCF24	11	$333,126	$13,400	14-4	11	$333,127	$14,500	11	$0	$0
95	CC	80827148	GARZON JOHN	230301	30	$1,117,655	$178,900	EPS017	30	$1,117,655	$44,800	CCF24	30	$1,118,000	$44,800	14-4	30	$1,117,655	$48,700	30	$0	$0
96	CC	10175051	GARZON WILSON	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
97	CC	9271813	GIL NELSON	231001	30	$1,118,823	$179,100	EPS008	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
98	CC	1116042515	GIRON WILDER	230301	26	$1,059,795	$169,600	EPS002	26	$1,059,795	$42,400	CCF24	26	$1,060,000	$42,400	14-4	26	$1,059,795	$46,200	26	$0	$0
99	CC	39788000	GOMEZ ADRIANA	230301	30	$1,046,431	$167,500	EPS008	30	$1,046,431	$41,900	CCF24	30	$1,046,000	$41,900	14-4	30	$1,046,431	$45,600	30	$0	$0
100	CC	1020716632	GOMEZ LEIDY	230301	30	$1,118,823	$179,100	EPS017	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
101	CC	75068387	GONZALEZ ALBERT	230301	30	$2,780,564	$444,900	EPS008	30	$2,780,564	$111,300	CCF24	30	$2,780,564	$111,300	14-4	30	$2,780,564	$121,000	30	$0	$0
102	CC	52027716	GONZALEZ AURA	25-14	28	$1,118,638	$179,000	EPS017	28	$1,118,638	$44,800	CCF24	28	$1,119,000	$44,800	14-4	28	$1,118,638	$48,700	28	$0	$0
103	CC	52027716	GONZALEZ AURA	25-14	2	$60,569	$7,300	EPS017	2	$60,569	$0	CCF24	2	$60,569	$0	14-4	2	$60,569	$0	2	$0	$0
104	CC	12269917	GUALI ABEL	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS044	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
105	CC	1032464382	GUAQUETA MARYI	230301	30	$1,117,655	$178,900	EPS017	30	$1,117,655	$44,800	CCF24	30	$1,118,000	$44,800	14-4	30	$1,117,655	$48,700	30	$0	$0
106	CC	18497713	GUERRERO JOSE	230301	30	$1,363,388	$218,200	MIN001	30	$1,363,388	$54,600	CCF24	30	$1,363,000	$54,600	14-4	30	$1,363,388	$59,400	30	$0	$0
107	CC	41769980	GUERRERO MARIA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
108	CC	39677445	GUEVARA LILIANA	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
109	CC	72193530	GUTIERREZ HUGO	230201	30	$1,166,689	$186,700	EPS002	30	$1,166,689	$46,700	CCF24	30	$1,167,000	$46,700	14-4	30	$1,166,689	$50,800	30	$0	$0
110	CC	1075662758	HERNANDEZ JOHAN	230301	24	$954,657	$152,800	EPS037	24	$954,657	$38,200	CCF24	24	$955,000	$38,200	14-4	24	$954,657	$41,600	24	$0	$0
111	CC	1075662758	HERNANDEZ JOHAN	230301	6	$181,706	$29,100	EPS037	6	$181,706	$7,300	CCF24	6	$955,000	$38,200	14-4	6	$181,706	$0	6	$0	$0
112	CC	1052217930	HERNANDEZ JOSE	230301	7	$278,442	$44,600	EPS005	7	$278,442	$11,200	CCF24	7	$1,241,000	$49,700	14-4	7	$278,442	$12,200	7	$0	$0
113	CC	64523500	HERRERA YOJANA	231001	30	$1,118,823	$179,100	EPS005	30	$1,118,823	$44,800	CCF24	30	$1,119,000	$44,800	14-4	30	$1,118,823	$48,700	30	$0	$0
114	CC	15207926	IBARRA ALDRIN	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS016	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
115	CC	1061718341	ITAZ HEINER	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS017	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
116	CC	1010030616	JIMENEZ BRAYAN	230201	18	$845,859	$135,400	EPS037	18	$845,859	$33,900	CCF24	18	$1,061,000	$42,500	14-4	18	$845,859	$36,800	18	$0	$0
117	CC	1075689562	JIMENEZ SEBASTIAN	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPSC22	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
118	CC	78075624	LICONA JORGE	230301	6	$244,569	$39,200	EPS041	6	$244,569	$9,800	CCF24	6	$245,000	$9,800	14-4	6	$244,569	$10,700	6	$0	$0
119	CC	52442183	LOSADA YEIMI	230201	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
120	CC	1033731001	MAHECHA CINDY	230301	29	$1,153,545	$184,600	EPS017	29	$1,153,545	$46,200	CCF24	29	$1,154,000	$46,200	14-4	29	$1,153,545	$50,200	29	$0	$0
121	CC	1033731001	MAHECHA CINDY	230301	1	$39,778	$4,800	EPS017	1	$39,778	$0	CCF24	1	$39,778	$0	14-4	1	$39,778	$0	1	$0	$0
122	CC	1013622542	MANCIPE WILMER	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS017	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
123	CC	1090478022	MANTILLA MARTHA	230201	30	$1,261,442	$201,900	ESSC24	30	$1,261,442	$50,500	CCF24	30	$1,261,000	$50,500	14-4	30	$1,261,442	$54,900	30	$0	$0
124	CC	1030556231	MARIN JAIRO	230201	30	$1,193,321	$191,000	EPS002	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
125	CC	79338542	MARTINEZ CESAR	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
126	CC	1065374560	MARTINEZ DEIVINSON	230301	30	$1,207,097	$193,200	EPS037	30	$1,207,097	$48,300	CCF24	30	$1,207,000	$48,300	14-4	30	$1,207,097	$52,600	30	$0	$0
127	CC	5886868	MARTINEZ JAIRO	231001	30	$1,267,889	$202,900	EPS044	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
128	CC	1033786087	MARTINEZ JUAN	230301	28	$1,141,317	$182,700	EPS005	28	$1,141,317	$45,700	CCF24	28	$1,141,000	$45,700	14-4	28	$1,141,317	$49,700	28	$0	$0
129	CC	1033786087	MARTINEZ JUAN	230301	2	$81,523	$9,800	EPS005	2	$81,523	$0	CCF24	2	$81,523	$0	14-4	2	$81,523	$0	2	$0	$0
130	CC	79916744	MEDINA DEIBER	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS044	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
131	CC	1070588731	MENDEZ CARLOS	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
132	CC	1023916967	MENDIETA EMMA	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS008	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
133	CC	1033745369	MENDIETA JOSE	231001	6	$244,569	$39,200	EPSC34	6	$244,569	$9,800	CCF24	6	$245,000	$9,800	14-4	6	$244,569	$10,700	6	$0	$0
134	CC	92257428	MENDOZA EDUARDO	25-14	18	$733,704	$117,400	EPS005	18	$733,704	$29,400	CCF24	18	$756,000	$30,300	14-4	18	$733,704	$32,000	18	$0	$0
135	CC	1073812414	MENDOZA LUIS	230201	18	$756,866	$121,100	EPS005	18	$756,866	$30,300	CCF24	18	$1,275,000	$51,000	14-4	18	$756,866	$33,000	18	$0	$0
136	CC	1125409532	MENZA JHON	231001	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
137	CC	1049348416	MERCADO JESUS	230301	30	$1,193,321	$191,000	EPS005	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
138	CC	1071356763	MESTRA NELSON	230301	8	$298,353	$47,800	EPS017	8	$298,353	$12,000	CCF24	8	$488,000	$19,600	14-4	8	$298,353	$13,000	8	$0	$0
139	CC	10882244	MONTAÑO ROBERTO	230301	30	$1,093,257	$175,000	EPS005	30	$1,093,257	$43,800	CCF24	30	$1,093,000	$43,800	14-4	30	$1,093,257	$47,600	30	$0	$0
140	CC	72221300	MORENO JOSE	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
141	CC	52340773	MORENO YAMILE	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
142	CC	1006093148	MORENO YILBERT	230301	6	$244,569	$39,200	EPS008	6	$244,569	$9,800	CCF24	6	$245,000	$9,800	14-4	6	$244,569	$10,700	6	$0	$0
143	CC	93136641	MURILLO NELSON	230301	30	$1,222,839	$195,700	EPS017	30	$1,222,839	$49,000	CCF24	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
144	CC	73215633	NAVARRO ALEXANDER	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
145	CC	1068811862	NAVARRO EDER	231001	30	$1,193,321	$191,000	EPS037	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
146	CC	1002596269	OCAMPO IVAN	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
147	CC	3062042	ORJUELA JAIRO	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$2,256,000	$90,300	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
148	CC	5184278	PAPPA CRISTIAN	230301	27	$1,073,989	$171,900	EPS037	27	$1,073,989	$43,000	CCF24	27	$1,074,000	$43,000	14-4	27	$1,073,989	$46,800	27	$0	$0
149	CC	5184278	PAPPA CRISTIAN	230301	3	$119,333	$14,400	EPS037	3	$119,333	$0	CCF24	3	$119,333	$0	14-4	3	$119,333	$0	3	$0	$0
150	CC	80154647	PARRA FREDY	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
151	CC	1072669707	PARRA LUIS	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,370,000	$54,800	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
152	CC	80146529	PECOPAQUE EDWIN	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
153	CC	1012331424	PEDRAZA YULIANA	231001	25	$994,435	$159,200	EPS017	25	$994,435	$39,800	CCF24	25	$1,184,000	$47,400	14-4	25	$994,435	$43,300	25	$0	$0
154	CC	1012331424	PEDRAZA YULIANA	231001	1	$39,777	$6,400	EPS017	1	$39,777	$1,600	CCF24	1	$1,184,000	$0	14-4	1	$39,777	$0	1	$0	$0
155	CC	1012331424	PEDRAZA YULIANA	231001	1	$39,777	$6,400	EPS017	1	$39,777	$1,600	CCF24	1	$1,184,000	$0	14-4	1	$39,777	$0	1	$0	$0
156	CC	1012331424	PEDRAZA YULIANA	231001	2	$79,555	$12,800	EPS017	2	$79,555	$3,200	CCF24	2	$1,184,000	$0	14-4	2	$79,555	$0	2	$0	$0
157	CC	1012331424	PEDRAZA YULIANA	231001	1	$30,285	$4,900	EPS017	1	$30,285	$1,300	CCF24	1	$1,184,000	$0	14-4	1	$30,285	$0	1	$0	$0
158	CC	93121787	PEREZ CESAR	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS037	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
159	CC	1053838107	PEREZ ROBINSON	231001	30	$1,131,808	$181,100	EPS017	30	$1,131,808	$45,300	CCF24	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
160	CC	1013593143	PIEDRAHITA FRANCISCO	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS010	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
161	CC	1023968735	PINILLA JAINORY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
162	CC	33309764	POVEA ELIZABETH	230201	28	$1,118,638	$179,000	EPS008	28	$1,118,638	$44,800	CCF24	28	$1,119,000	$44,800	14-4	28	$1,118,638	$48,700	28	$0	$0
163	CC	33309764	POVEA ELIZABETH	230201	2	$79,903	$9,600	EPS008	2	$79,903	$0	CCF24	2	$79,903	$0	14-4	2	$79,903	$0	2	$0	$0
164	CC	79126170	RAMIREZ ALFONSO	231001	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
165	CC	24338486	RAMIREZ LILY	230301	30	$1,222,839	$195,700	EPS041	30	$1,222,839	$49,000	CCF24	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
166	CC	93130453	RODRIGUEZ EDILSON	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
167	CC	1002302489	RODRIGUEZ HECTOR	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
168	CC	52447227	RODRIGUEZ MARYURY	231001	30	$1,261,442	$201,900	EPS008	30	$1,261,442	$50,500	CCF24	30	$1,261,000	$50,500	14-4	30	$1,261,442	$54,900	30	$0	$0
169	CC	11312454	ROJAS ALVARO	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
170	CC	52346181	ROMERO DORIS	230301	30	$1,153,793	$184,700	EPS005	30	$1,153,793	$46,200	CCF24	30	$1,154,000	$46,200	14-4	30	$1,153,793	$50,200	30	$0	$0
171	CC	1022958072	ROZO JHON	230201	30	$1,267,888	$202,900	EPS005	30	$1,267,888	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,888	$55,200	30	$0	$0
172	CC	18396597	RUBIO WILFREDY	25-14	1	$30,285	$4,900	EPS002	1	$30,285	$1,300	CCF24	1	$30,000	$1,200	14-4	1	$30,285	$1,400	1	$0	$0
173	CC	80373400	RUIZ GUILLERMO	25-14	30	$1,193,321	$191,000	EPS005	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
174	CC	8707217	SAAVEDRA JOSE	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
175	CC	80816973	SAAVEDRA WALTER	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
176	CC	12201957	SABOGAL EDUWIN	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS037	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
177	CC	1109494371	SANABRIA DIEGO	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
178	CC	1023910799	SANCHEZ JOAN	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS008	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
179	CC	1018454759	SANCHEZ JONATHAN	230201	30	$1,136,182	$181,800	EPS017	30	$1,136,182	$45,500	CCF24	30	$1,130,000	$45,200	14-4	30	$1,136,182	$49,500	30	$0	$0
180	CC	52357026	SANCHEZ MONICA	231001	30	$1,198,540	$191,800	EPS008	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
181	CC	1032401877	SANGUINO OSCAR	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS005	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
182	CC	30689420	SIERRA SINDY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
183	CC	83169784	SILVA MARCOS	231001	15	$454,263	$72,700	EPS017	15	$454,263	$18,200	CCF24	15	$872,000	$0	14-4	15	$454,263	$0	15	$0	$0
184	CC	83169784	SILVA MARCOS	231001	15	$454,263	$72,700	EPS017	15	$454,263	$18,200	CCF24	15	$872,000	$0	14-4	15	$454,263	$0	15	$0	$0
185	CC	1048212646	SILVERA SHIRLY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
186	CC	7687943	SOLARTE HECTOR	230201	30	$1,193,321	$191,000	EPS005	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
187	CC	1110477818	SOLARTE INGRID	231001	29	$1,158,589	$185,400	EPS005	29	$1,158,589	$46,400	CCF24	29	$1,159,000	$46,400	14-4	29	$1,158,589	$50,400	29	$0	$0
188	CC	1110477818	SOLARTE INGRID	231001	1	$39,952	$4,800	EPS005	1	$39,952	$0	CCF24	1	$39,952	$0	14-4	1	$39,952	$0	1	$0	$0
189	CC	1015405895	SORIANO MARTHA	230201	22	$878,929	$140,700	EPS017	22	$878,929	$35,200	CCF24	22	$959,000	$38,400	14-4	22	$878,929	$38,300	22	$0	$0
190	CC	1015405895	SORIANO MARTHA	230201	2	$79,903	$12,800	EPS017	2	$79,903	$3,200	CCF24	2	$959,000	$0	14-4	2	$79,903	$0	2	$0	$0
191	CC	1015405895	SORIANO MARTHA	230201	6	$181,706	$29,100	EPS017	6	$181,706	$7,300	CCF24	6	$959,000	$0	14-4	6	$181,706	$0	6	$0	$0
192	CC	1016088370	TACUMA YILMAR	230301	30	$1,117,655	$178,900	EPS017	30	$1,117,655	$44,800	CCF24	30	$1,118,000	$44,800	14-4	30	$1,117,655	$48,700	30	$0	$0
193	CC	1051736328	TAPIA LEVIS	230301	30	$1,267,890	$202,900	EPS010	30	$1,267,890	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,890	$55,200	30	$0	$0
194	CC	1030636135	TORRES CIELO	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS002	30	$1,198,540	$48,000	CCF24	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
195	CC	1120748318	TORRES JORGE	230301	30	$1,185,254	$189,700	EPS005	30	$1,185,254	$47,500	CCF24	30	$1,185,000	$47,400	14-4	30	$1,185,254	$51,600	30	$0	$0
196	CC	52696451	TORRES LILIANA	230301	28	$1,183,363	$189,400	EPS017	28	$1,183,363	$47,400	CCF24	28	$1,183,000	$47,400	14-4	28	$1,183,363	$51,500	28	$0	$0
197	CC	52696451	TORRES LILIANA	230301	2	$84,526	$10,200	EPS017	2	$84,526	$0	CCF24	2	$84,526	$0	14-4	2	$84,526	$0	2	$0	$0
198	CC	52951913	TRIANA ROSA	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
199	CC	1038100514	VALENCIA JULIAN	230301	30	$1,093,257	$175,000	MIN001	30	$1,093,257	$43,800	CCF24	30	$1,093,000	$43,800	14-4	30	$1,093,257	$47,600	30	$0	$0
200	CC	1073159344	VALIENTE YULY	230201	30	$1,145,922	$183,400	EPS017	30	$1,145,922	$45,900	CCF24	30	$1,139,000	$45,600	14-4	30	$1,145,922	$49,900	30	$0	$0
201	CC	1083557955	VARELA ERACLIO	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS017	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
202	CC	35477308	VARGAS FLOR	25-14	30	$1,267,889	$202,900	EPS017	30	$1,267,889	$50,800	CCF24	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
203	CC	2966110	VELASQUEZ DIOMEDES	230201	30	$1,193,321	$191,000	EPS002	30	$1,193,321	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,321	$52,000	30	$0	$0
204	CC	6597630	VILLAMIZAR LAUREANO	25-14	30	$1,363,388	$218,200	EPS010	30	$1,363,388	$54,600	CCF24	30	$1,363,000	$54,600	14-4	30	$1,363,388	$59,400	30	$0	$0
205	CC	52898118	ZAPATA NELCY	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS037	30	$1,193,322	$47,800	CCF24	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)						**$1,817,052**	**$290,800**			**$1,817,052**	**$72,800**			**$1,818,000**	**$72,800**			**$1,817,052**	**$79,200**		**$0**	**$0**
206	CC	1007255417	BATISTA JULIO	231001	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF40	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
207	CC	1098777117	PINTO JOSE	230301	30	$908,526	$145,400	EPS046	30	$908,526	$36,400	CCF40	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (12 Afiliados)						**$12,462,209**	**$1,994,400**			**$12,462,209**	**$499,000**			**$12,463,052**	**$462,600**			**$12,462,209**	**$503,300**		**$0**	**$0**
208	CC	1048220263	CABRALES JILMAR	230301	30	$1,131,808	$181,100	EPS002	30	$1,131,808	$45,300	CCF08	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
209	CC	79122467	CAMELO HENRY	230201	28	$1,056,355	$169,100	EPS041	28	$1,056,355	$42,300	CCF08	28	$1,056,000	$42,300	14-4	28	$1,056,355	$46,000	28	$0	$0
210	CC	9270961	CUETO ALFREDO	230301	30	$1,131,808	$181,100	ESSC07	30	$1,131,808	$45,300	CCF08	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
211	CC	1079990612	FERNANDEZ JOSE	231001	28	$1,056,355	$169,100	ESSC24	28	$1,056,355	$42,300	CCF08	28	$1,056,000	$42,300	14-4	28	$1,056,355	$46,000	28	$0	$0
212	CC	9273443	GARCIA HERMENEGILDO	230301	28	$1,056,355	$169,100	EPS041	28	$1,056,355	$42,300	CCF08	28	$1,056,000	$42,300	14-4	28	$1,056,355	$46,000	28	$0	$0
213	CC	9268939	GOMEZ JUAN	25-14	30	$1,131,808	$181,100	ESSC07	30	$1,131,808	$45,300	CCF08	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
214	CC	85015138	GONZALEZ HENRY	230301	30	$1,131,808	$181,100	EPS041	30	$1,131,808	$45,300	CCF08	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
215	CC	1051671370	LOPEZ CARLOS	230301	30	$1,131,808	$181,100	EPS002	30	$1,131,808	$45,300	CCF08	30	$1,132,000	$45,300	14-4	30	$1,131,808	$49,300	30	$0	$0
216	CC	9267446	NIÑO HELMAN	25-14	30	$908,526	$145,400	ESSC07	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
217	CC	30088637	RAMOS KARINA	25-14	30	$908,526	$145,400	ESSC07	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$909,000	$0	14-4	30	$908,526	$0	30	$0	$0
218	CC	15608468	SORACA ARCESIO	230301	30	$908,526	$145,400	ESSC07	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
219	CC	9271435	VIDES ALBERTO	230201	30	$908,526	$145,400	ESSC07	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (21 Afiliados)						**$25,032,500**	**$4,006,100**			**$25,032,500**	**$1,002,600**			**$25,874,141**	**$1,035,900**			**$25,032,500**	**$1,066,100**		**$0**	**$0**
220	CC	1105792571	ALCANTAR LUIS	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
221	CC	80403775	AREVALO ALFONSO	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
222	CC	1111195700	CAPERA EDIXON	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
223	CC	1072006234	CARRILLO IVAN	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPSC22	30	$1,198,540	$48,000	CCF50	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
224	CC	1105783104	HERNANDEZ DEIBER	230201	30	$1,265,635	$202,600	EPS044	30	$1,265,635	$50,700	CCF48	30	$1,266,000	$50,700	14-4	30	$1,265,635	$55,100	30	$0	$0
225	CC	14318019	HURTADO JAIME	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
226	CC	14326399	LONDOÑO ROLANDO	231001	25	$998,783	$159,900	EPS037	25	$998,783	$40,000	CCF48	25	$999,000	$40,000	14-4	25	$998,783	$43,500	25	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
227	CC	1110452570	MARTINEZ FREDY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
228	CC	1106739796	MEJIA CRISTIAM	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS044	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
229	CC	1105783479	MELO WILIAN	230301	16	$639,221	$102,300	EPS037	16	$639,221	$25,600	CCF48	16	$1,472,000	$58,900	14-4	16	$639,221	$27,900	16	$0	$0
230	CC	1105783479	MELO WILIAN	230301	14	$555,141	$88,900	EPS037	14	$555,141	$22,300	CCF48	14	$555,141	$22,300	14-4	14	$555,141	$0	14	$0	$0
231	CC	1105784472	MORENO JOVANNY	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
232	CC	1005776870	MORENO WILMAR	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
233	CC	10186877	NIETO GERSON	25-14	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
234	CC	14327182	PERDOMO CARLOS	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
235	CC	1072749637	PUENTES AYMER	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
236	CC	1105781377	PULIDO HERIK	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
237	CC	1105785094	RIVERA JONATHAN	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS017	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
238	CC	1105786798	RIVERA JOSE	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
239	CC	1105790936	RUEDA JUAN	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
240	CC	14325861	SANCHEZ WILFREDO	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
241	CC	1105790239	VANEGAS SERGIO	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS005	30	$1,198,540	$48,000	CCF48	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (14 Afiliados)						**$17,071,776**	**$2,732,200**			**$17,071,776**	**$683,900**			**$18,567,876**	**$743,600**			**$17,071,776**	**$692,700**		**$0**	**$0**
242	CC	1030604399	ARISTIZABAL JUAN	230301	30	$1,178,085	$188,500	EPS005	30	$1,178,085	$47,200	CCF11	30	$1,178,000	$47,200	14-4	30	$1,178,085	$51,300	30	$0	$0
243	CC	3163850	AVILA JOSE	231001	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF11	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
244	CC	10265924	GALLEGO NELSON	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF11	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
245	CC	10174132	HERRERA JUAN	25-14	30	$1,198,540	$191,800	ESSC62	30	$1,198,540	$48,000	CCF11	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
246	CC	75002664	HURTADO JOSE	25-14	18	$755,770	$121,000	EPS037	18	$755,770	$30,300	CCF11	18	$1,583,000	$63,400	14-4	18	$755,770	$32,900	18	$0	$0
247	CC	75002664	HURTADO JOSE	25-14	12	$496,540	$79,500	EPS037	12	$496,540	$19,900	CCF11	12	$496,540	$19,900	14-4	12	$496,540	$0	12	$0	$0
248	CC	75088749	JARAMILLO GERMAN	230201	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF11	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
249	CC	1058138997	ORTEGON ROBINSON	230301	30	$1,222,839	$195,700	EPS002	30	$1,222,839	$49,000	CCF11	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
250	CC	10244425	OSORIO JULIO	230201	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF11	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
251	CC	1073327486	PINEDA DANIEL	230301	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF11	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
252	CC	92511894	PIZARRO GERARDO	25-14	30	$1,193,322	$191,000	EPS005	30	$1,193,322	$47,800	CCF11	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
253	CC	13562977	SANCHEZ LUIS	230201	30	$1,198,540	$191,800	EPS037	30	$1,198,540	$48,000	CCF11	30	$1,199,000	$48,000	14-4	30	$1,198,540	$52,200	30	$0	$0
254	CC	10263068	SUAZA OMAR	230201	30	$1,175,062	$188,100	EPS037	30	$1,175,062	$47,100	CCF11	30	$1,175,000	$47,000	14-4	30	$1,175,062	$51,200	30	$0	$0
255	CC	75105332	TAMAYO GIOVANI	230301	30	$1,267,889	$202,900	EPS002	30	$1,267,889	$50,800	CCF11	30	$1,268,000	$50,800	14-4	30	$1,267,889	$55,200	30	$0	$0
256	CC	75102245	ZAPATA JOHANY	230201	13	$517,106	$82,800	EPS005	13	$517,106	$20,700	CCF11	13	$1,184,000	$47,400	14-4	13	$517,106	$22,500	13	$0	$0
257	CC	75102245	ZAPATA JOHANY	230201	17	$667,336	$106,800	EPS005	17	$667,336	$26,700	CCF11	17	$667,336	$26,700	14-4	17	$667,336	$0	17	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (28 Afiliados)						**$28,891,042**	**$4,624,300**			**$28,891,042**	**$1,157,600**			**$31,397,526**	**$1,167,300**			**$28,891,042**	**$1,245,900**		**$0**	**$0**
258	CC	70139993	ARANGO JAMER	230301	24	$954,658	$152,800	MIN001	24	$954,658	$38,200	CCF03	24	$955,000	$38,200	14-4	24	$954,658	$41,600	24	$0	$0
259	CC	1148437162	BALTAZAR CARLOS	231001	30	$1,193,322	$191,000	EPS005	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
260	CC	1001161479	BENAVIDES JUAN	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS040	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
261	CC	15517973	BLANDON ROQUE	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS010	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
262	CC	1035864615	CAÑAS JOSE	230301	30	$1,222,839	$195,700	EPS037	30	$1,222,839	$49,000	CCF03	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
263	CC	71495769	CASTAÑO HECTOR	230201	30	$1,250,345	$200,100	EPS040	30	$1,250,345	$50,100	CCF03	30	$1,250,000	$50,000	14-4	30	$1,250,345	$54,400	30	$0	$0
264	CC	1001165291	CHAVARRIA CARLOS	230301	21	$835,325	$133,700	EPS037	21	$835,325	$33,500	CCF03	21	$1,127,000	$45,100	14-4	21	$835,325	$36,400	21	$0	$0
265	CC	1001165291	CHAVARRIA CARLOS	230301	2	$79,555	$12,800	EPS037	2	$79,555	$3,200	CCF03	2	$1,127,000	$0	14-4	2	$79,555	$0	2	$0	$0
266	CC	1001165291	CHAVARRIA CARLOS	230301	7	$211,990	$34,000	EPS037	7	$211,990	$8,500	CCF03	7	$1,127,000	$0	14-4	7	$211,990	$0	7	$0	$0
267	CC	79358451	DUCUARA ALVARO	25-14	30	$1,193,322	$191,000	EPS010	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
268	CC	1068587801	ESPITIA PEDRO	230201	30	$1,193,322	$191,000	EPS002	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
269	CC	12992904	ESTRADA JUAN	25-14	30	$1,222,839	$195,700	EPS002	30	$1,222,839	$49,000	CCF03	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
270	CC	1017156137	FLOREZ EDER	230301	30	$1,250,345	$200,100	EPS037	30	$1,250,345	$50,100	CCF03	30	$1,250,000	$50,000	14-4	30	$1,250,345	$54,400	30	$0	$0
271	CC	94367901	LOPERA OSCAR	230301	30	$1,193,322	$191,000	ESSC24	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
272	CC	1022034959	LOPEZ JONNATAN	231001	30	$1,193,322	$191,000	EPS040	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
273	CC	1038820608	MALAVA ESTEBAN	230201	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
274	CC	1048014410	MARTINEZ RAFAEL	230201	30	$1,193,322	$191,000	EPS002	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
275	CC	1001025446	MOSQUERA JHON	230301	30	$1,222,839	$195,700	EPS037	30	$1,222,839	$49,000	CCF03	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
276	CC	1066722292	PADILLA LEIDER	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS010	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
277	CC	1049564542	PALENCIA HAMILTON	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
278	CC	1128458848	PATIÑO JOHAN	230201	30	$1,193,322	$191,000	EPS010	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
279	CC	1234641778	RAMIREZ CRISTIAN	25-14	30	$1,222,839	$195,700	EPS041	30	$1,222,839	$49,000	CCF03	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
280	CC	98677000	RAMOS GUSTAVO	230301	6	$244,569	$39,200	EPS002	6	$244,569	$9,800	CCF03	6	$245,000	$9,800	14-4	6	$244,569	$10,700	6	$0	$0
281	CC	15423664	RAVE FRANCISCO	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$909,000	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
282	CC	1040356911	RODRIGUEZ UBERNEY	230301	30	$908,526	$145,400	EPS040	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0
283	CC	1104424515	ROJAS JUAN	230201	30	$1,222,839	$195,700	ESSC07	30	$1,222,839	$49,000	CCF03	30	$1,223,000	$49,000	14-4	30	$1,222,839	$53,200	30	$0	$0
284	CC	1067937792	RUIZ HAROL	230201	14	$570,658	$91,400	EPS037	14	$570,658	$22,900	CCF03	14	$571,000	$22,900	14-4	14	$570,658	$24,900	14	$0	$0
285	CC	1001034598	TAPIAS JOSE	230301	7	$285,330	$45,700	EPS016	7	$285,330	$11,500	CCF03	7	$285,000	$11,400	14-4	7	$285,330	$12,500	7	$0	$0
286	CC	1000772160	VARGAS WILINTON	230301	30	$1,193,322	$191,000	EPS010	30	$1,193,322	$47,800	CCF03	30	$1,193,000	$47,800	14-4	30	$1,193,322	$52,000	30	$0	$0
287	CC	98584596	ZAPATA JUAN	25-14	8	$333,426	$53,400	EPS010	8	$333,426	$13,400	CCF03	8	$587,000	$23,500	14-4	8	$333,426	$14,600	8	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (1 Afiliados)						**$1,244,901**	**$199,200**			**$1,244,901**	**$49,800**			**$1,245,000**	**$49,800**			**$1,244,901**	**$86,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						**$1,244,901**	**$199,200**			**$1,244,901**	**$49,800**			**$1,245,000**	**$49,800**			**$1,244,901**	**$86,700**		**$0**	**$0**
288	CC	70730496	CASTAÑO DORIAN	230201	30	$1,244,901	$199,200	EPS010	30	$1,244,901	$49,800	CCF03	30	$1,245,000	$49,800	14-4	30	$1,244,901	$86,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(249)**			**$283,755,646**	**$45,354,800**			**$284,954,186**	**$11,354,100**			**$311,680,186**	**$11,639,100**			**$284,954,186**	**$11,993,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900677860	8	VASCO SECURITY GROUP LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VASCO BOGOTA	carrera 50 96 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336595	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	951361866	9418485682	E	2021/04/16	2021/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$80,341,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				248	$45,354,800	$0	$0	$45,354,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	26	$4,646,700	$0	$0	$4,646,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	44	$7,776,800	$0	$0	$7,776,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	127	$23,786,000	$0	$0	$23,786,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	50	$8,902,600	$0	$0	$8,902,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$242,700	$0	$0	$242,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				249	$11,993,600	$0	$0	$11,993,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	249	$11,993,600	$0	$0	$11,993,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				249	$11,639,100	$0	$0	$11,639,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	$129,800	$0	$0	$129,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	20	$987,900	$0	$0	$987,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	29	$1,217,100	$0	$0	$1,217,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	13	$511,600	$0	$0	$511,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	167	$7,928,300	$0	$0	$7,928,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	14	$743,600	$0	$0	$743,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				249	$11,354,100	$0	$0	$11,354,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$48,000	$0	$0	$48,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$105,100	$0	$0	$105,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$1,102,800	$0	$0	$1,102,800
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	2	$95,800	$0	$0	$95,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$59,300	$0	$0	$59,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$140,600	$0	$0	$140,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	$689,000	$0	$0	$689,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	49	$2,262,600	$0	$0	$2,262,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$136,600	$0	$0	$136,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	6	$266,200	$0	$0	$266,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$334,200	$0	$0	$334,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	42	$1,939,900	$0	$0	$1,939,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$237,700	$0	$0	$237,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	39	$1,720,100	$0	$0	$1,720,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	42	$1,997,700	$0	$0	$1,997,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900677860	8	VASCO SECURITY GROUP LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VASCO BOGOTA	carrera 50 96 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336595	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	951361866	9418485682	E	2021/04/16	2021/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$80,341,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$182,100	$0	$0	$182,100
TOTAL				249	$80,341,600	$0	$0	$80,341,600

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2021 08:06:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79312432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22526673** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO , identificado con cedula de ciudadanía 1.015.438.581 de Bogotá D.C.,, y con Tarjeta Profesional No. 216674-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VASCO SECURITY GROUP LTDA., identificado con Nit 900.677.860-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Abril de 2021.

Cordialmente,



KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO C.C.:
1.015.438.581 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
T.P. 216674-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738747732

(415)7707212489984(8020) 000001473874773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 7 8 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VASCO SECURITY GROUP LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 35 P 2

42. Correo electrónico vascoseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 3 3 6 5 9 5	3 1 0 2 0 7 6 4 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 1 1 1 8	8 0 2 0	2 0 1 3 1 1 1 8		7 4 9 0	8 0 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 02 / 19 : 44: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES TORRES SERGIO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:04:39 PM horas del 30/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79312432**
Apellidos y Nombres: **DUQUE MORALES GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2021 11:09:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75068387 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21922991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4512845

Bogotá D.C., 6 de Mayo de 2021 - 17:09 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN DUQUE MORALES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

79312432

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_ZSX_0917
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:08:39 horas del 14/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75068387**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VASCO ALBERT AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166103055

WEB
20:02:34

Bogotá DC, 30 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DUQUE MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79312432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4438250

Bogotá D.C., 14 de Abril de 2021 - 10:07 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBERT AUGUSTO GONZALEZ VASCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE** de MANIZALES

75068387

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_3RLVW_0710
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166103041

WEB
20:02:01

Bogotá DC, 30 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. identificado(a) con NIT número 8600669466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164731364

WEB
10:06:01

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VASCO SECURITY GROUP LTDA identificado(a) con NIT número 9006778608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164731299

WEB
10:05:25

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERT AUGUSTO GONZALEZ VASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75068387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de abril de 2021, a las 20:01:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79312432
Código de Verificación	79312432210430200115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 10:04:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006778608
Código de Verificación	900677860821041410043O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 10:03:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	75068387
Código de Verificación	75068387210414100325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14692175609

(415)7707212489984(8020) 000001469217560 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SV 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 09

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
segsuplicitaciones@gmail.com		6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 0 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 2 0 0 2 1 8	8 0 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2020 - 05 - 15 / 11 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

C.C. 79.312.432 DE BOGOTA D.C.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO QUINTERO CINDY PAOLA
985. Cargo Analista I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **0000014692175609 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 8	
81. Hasta	2 0 2 3 0 2 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **000001469217560 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 2 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	MORALES	GERMAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 6 1 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	TORRES	SERGIO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **000001469217560 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 0 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 7 7 8 6 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VASCO SECURITY GROUP LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 0 0 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de abril de 2021, a las 20:00:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600669466
Código de Verificación	8600669466210430200033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre **GERMAN DUQUE MORALES** vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.432 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA con Nit: 860.066.946-6**, constituida mediante Escritura Pública número 2747 otorgada el 01 de junio de 1978 en la Notaría 4 de Bogotá; con amplias facultades y atribuciones, y **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** vecino de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.261.144 de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante legal de la sociedad **VASCO SECURITY GROUP., con Nit. 900.677.860-8,** constituida mediante Escritura Pública número 1181 otorgada el 18 de noviembre de 2013, en la Notaría 12 de Bogotá D.C.; con amplias atribuciones, acordamos constituir la presente LA **UNION TEMPORAL** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Este compromiso se celebra con el objeto de integrar como en efecto se integra por medio del presente documento, una **UNION TEMPORAL** entre **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, y VASCO SECURITY GROUP,** Para efectos de presentar una oferta conjunta para la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020,** Emitida por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** y en caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."*** Se nombra como representante legal de **LA UNION TEMPORAL** al señor: **GERMAN DUQUE MORALES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá, quien desde ahora goza con amplias y suficientes atribuciones y facultades para actuar en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL**, como las siguientes:

- Participar, participar y suscribir la propuesta presentada, para la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020.**
- Suscribir el contrato que se derive de, él, sin limitación alguna para comprometer a **LA UNION TEMPORAL,**
- Obligar a todos los integrantes de la unión temporal**.**
- Al representante legal se le otorga amplias facultades para representarnos en lo referente a la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020,** emitida por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** de modo que se puedan atender los requerimientos de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS,** en el proceso de la licitación, suscribir el contrato en caso de ser seleccionados y representarnos durante la ejecución y liquidación del mismo.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- Suscribir el contrato aprobándolo a través de los medios y formalidades que establezca la SECRETARÍA, en la plataforma SECOP II.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

De igual forma los miembros de la UNION TEMPORAL individualmente considerados manifiestan su deseo de participar conjuntamente en la propuesta y suscribir el contrato; de igual forma se nombra al señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** , identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.261.144 de Bogotá, como representante legal suplente para que reemplace al representante legal principal en los casos de ausencia temporal o definitiva, a quien se le otorgaran las mismas facultades y atribuciones del representante legal principal. **TERCERA**. **DOMICILIO**. El domicilio de **LA UNION TEMPORAL** es en Bogotá D.C. y para todos los efectos ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** se consignan las siguientes direcciones a saber **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, CARRERA 50 Nro. 96 - 09** en la ciudad de Bogotá**, VASCO SECURITY GROUP., CARRERA 50 Nro.96 - 35** en la ciudad de Bogotá D.C, no obstante se acepta desde ahora que la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** pueda dirigirse a **LA UNION TEMPORAL** a la siguiente dirección **CARRERA 50 Nro. 96 – 09,** en la ciudad de Bogotá D.C**.** y los siguientes teléfonos: (1) 6230581. **CUARTA: ACTIVIDADES: LA UNION TEMPORAL** Operará mediante la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas, medios tecnológicos y caninos; de acuerdo con su porcentaje de participación y de las modalidades autorizadas para cada uno de sus integrantes conforme a los servicios requeridos por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS. QUINTA: REGLAS BASICAS QUE REGULARAN LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL**. Se establecen las siguientes actividades y reglas básicas:

1). El nombre de **LA UNION TEMPORAL** es **UNION TEMPORAL SV 2020. 2). TERMINOS, EXTENSION Y ALCANCE DE LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL EN LA PROPUESTA Y LA EJECUCION DEL CONTRATO**. El porcentaje de participación de los miembros en la **UNION TEMPORAL** es: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA:** noventa por ciento (90%) **VASCO SECURITY GROUP.:** diez por ciento (10%).

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ACTIVIDADES QUE REALIZARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS
SEGURIDAD SUPERIOR ÑTDA NIT 860.066.946-6	**90%**	En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS***

		POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.” de acuerdo a las modalidades autorizadas.
VASCO SECURITY GROUP NIT. 900.677.860-8	**10%**	En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.”*** de acuerdo a las modalidades autorizadas.

Cada una de las partes responde por la totalidad de la propuesta y en la ejecución del contrato. 3). **RESPONSABILIDADES DE LAS FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE:** Cada una de las Empresas miembros de la UNION TEMPORAL responderá no sólo frente a la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** sino frente a la otra parte, por todas y cada una de las actuaciones derivadas del contrato y actuará con suma diligencia y cuidado en el cumplimiento de las mismas, atendiendo estrictamente los términos del contrato que llegare a suscribirse en el evento de ser seleccionados. Las partes asumirán de acuerdo a su porcentaje de participación los costos que impliquen la presentación de la oferta y los derivados del contrato. Cada integrante de **LA UNION TEMPORAL** responderá de acuerdo a lo reglado en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen. Además, cada integrante responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, en todo caso **LA UNION TEMPORAL** es un solo oferente y responderá por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. 4) **OBLIGACIONES:** Además cada integrante se obliga a suministrar los uniformes, equipos y todo lo necesario para la respectiva dotación de los vigilantes de acuerdo a la Ley; se obliga a afiliar a cada uno de los trabajadores a la seguridad social y a cancelar oportunamente los salarios, prestaciones y aportes fiscales, así como a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato. Estas reglas no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS., SEXTA: RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES.** En desarrollo de la responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada que es propia de LA **UNION TEMPORAL**, queda expresamente convenido que cada uno de los integrantes de LA **UNION TEMPORAL** respondemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afectarán a todas las personas que lo conforman, de igual forma queda convenido que cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal responderán

solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. **SEPTIMA: ATRIBUCIONES.** Quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la propuesta como de la adjudicación. **OCTAVA: DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL** su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y tres (3) años más, contados a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2020, en todo caso la duración será igual al tiempo necesario para la realización de la ejecución contractual, la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y tres años más, en caso de ser favorecidos con la adjudicación. **NOVENA: CESION** Celebrado el contrato queda convenido que no Podrá haber cesión de derechos a terceros o modificaciones sin obtener la autorización previa y expresa de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** y en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros de LA **UNION TEMPORAL,** ni podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** así mismo no podrá, en ningún caso, subcontratar total ni parcialmente la ejecución del contrato. **DECIMA: LA UNION TEMPORAL** garantiza que dará estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato a las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **UNDECIMA:** Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL

VASCO SECURITY GROUP

Acepto nombramiento Representación Legal Principal de **LA UNION TEMPORAL**,



GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SV 2020

Acepto nombramiento Representación Legal Suplente de **LA UNION TEMPORAL**,



SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL SV 2020

Carrera 50 Nro. 96 - 09
Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505
Email. segsuplicitaciones@gmail.com – auxlicitaciones@seguridadsuperior.co – alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.068.387**

GONZALEZ VASCO

APELLIDOS

ALBERT AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1972**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-DIC-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003501-M-0075068387-20080329 0000095052A 1 6190012008

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.312.432

DUQUE MORALES

APELLIDOS

GERMAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1963

ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130505-M-0079312432-20081122 0006625578A 1 1950010062

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS
Ciudad

Ref.: Manifestación de aceptación de prorroga Nro. 5, al contrato de prestación de servicios Nro. 4525-2020, para los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Respetados señores

De conformidad con el correo electrónico, nos permitimos manifestar nuestro interés y aceptación de la adición o prorroga Nro.5, al contrato en curso, en los términos del contrato inicialmente pactado; esto es hasta la fecha fijada por la entidad y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Quedamos atento al documento de adición y prorroga o la publicación del mismo en la plataforma transaccional SECOP II, con objeto de los tramites de pólizas necesarios para la legalización del mismo.

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier duda.

Atentamente.

GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SV 2020

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-150508-3e2259-82226574
2021-05-06T15:06:20-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4525	**15/05/2020**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGA CONTRATO 4525 de 2020 HASTA EL 07 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **HENRYDAVID ORTIZ SAAVEDRA**

C.C.: 80854735 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-150508-3e2259-82226574
2021-05-06T15:06:20-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 09 CONTRATO 4525-.-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-150508-3e2259-82226574 Creación: 2021-05-06 15:05:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 15:06:19

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-150508-3e2259-82226574
2021-05-06T15:06:20-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 09 CONTRATO 4525-.-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-150508-3e2259-82226574 Creación: 2021-05-06 15:05:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 15:06:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-06 15:05:08 Lec.: 2021-05-06 15:05:21 Res.: 2021-05-06 15:05:31 IP Res.: 179.33.232.219
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-06 15:05:31 Lec.: 2021-05-06 15:05:48 Res.: 2021-05-06 15:06:19 IP Res.: 179.33.232.219

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4525 de 2020.
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	UNIÓN TEMPORAL SV 2020
1.5. NIT. o C.C.:	901.382.733-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$8.953.508.425,00
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10.200 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
1.11. FECHA DE INICIO:	16/05/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICATORIO 1	PRORROGA 1 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICATORIO 2	PRORROGA 2 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021 Y SE ADICIONO EN ($4.476.754.213)
MODIFICATORIO 3	PRORROGA 3 HASTA ABRIL 30 DE 2021
MODIFICATORIO 4	PRORROGA HASTA MAYO 06 DE 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 2 de 3

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

El proyecto No. 7748 “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá” de la SDIS, fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de los componentes del citado proyecto está el de servicios logísticos, por medio del cual se coordinan entre otros, el servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos en materia de seguridad de las unidades operativas y sedes de la SDIS, del mismo modo, el proyecto contempla dentro sus metas la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad, y contempla el siguiente concepto de gasto: “Vigilancia Primera Infancia, Vigilancia Adolescencia, Vigilancia Adultez, Vigilancia Vejez, Vigilancia Familia, Vigilancia Juventud y Vigilancia Gestión Social Integral”.

Teniendo en cuenta que las actividades de la Oficina de Apoyo Logístico se enmarcan dentro del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios con el cual se pretende dar soporte a los demás procesos de la entidad, mediante la gerencia de los bienes y de los servicios de apoyo, con el fin de tener una cultura organizacional de uso eficiente de los recursos, para lograr este fin es necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, para que coadyuve a lograr las metas del proyecto 7748 " Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá", en las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines, nivel central y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS.

Por lo anterior, la SDIS suscribió el contrato No. 4525 de 2020 con la Empresa de Vigilancia UNIÓN TEMPORAL SV 2020, para prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada para el GRUPO 1 (Localidad de Usaquén, Engativá. Suba, Fontibón), cuyo plazo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 3 de 3

ejecución vence el 06 de mayo de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia permite garantizar y salvaguardar los bienes y la integridad de los funcionarios y/o personas ubicadas en las sedes de la Secretaria y teniendo en cuenta que el contrato aun cuenta con recursos disponibles de los CRP 22102 y 22103, es necesario y pertinente prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4525 de 2020 con el fin de continuar con la prestación del servicio mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Mediante comunicación recibida el día 06 de mayo de 2021, el contratista UNIÓN TEMPORAL SV 2020, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prórroga del contrato No. 4525 de 2020 para la prestación del servicio objeto del citado contrato en las mismas condiciones del contrato inicialmente pactado, por lo que desde el área de Apoyo Logístico se pretende garantizar la prestación del servicio de manera continua, optimizando los recursos existentes prorrogando hasta el 07 de mayo de 2021.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente realizar la prorroga al contrato 4525 de 2020, teniendo en cuenta que con dicho servicio se pretende garantizar la vigilancia y seguridad privada de manera continua e ininterrumpida, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias, entre otros, donde se prestan los servicios sociales y se le da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad en la Localidad de Usaquén, Engativá. Suba, Fontibón y demás que sean requeridas, es necesario prorrogar el contrato No. 4525 de 2020.

Así mismo es preciso tener en cuenta que se hace necesario también garantizar la prestación del servicio mientras se surte el trámite del nuevo proceso contractual el cual incluye el resto de la vigencia 2021 y las vigencias 2022 y 2023.

De igual manera, la entidad no cuenta en su planta fija de personal para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada en todas sus sedes, centros, jardines infantiles, comisarías y demás, lo que hace necesario contar con el servicio de vigilancia.

Así mismo es oportuno la realización de la modificación contractual teniendo en cuenta que la SDIS debe garantizar la custodia de los usuarios/as, funcionarios/as y personas en general, bienes muebles e inmuebles y herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia para la entidad, por lo que es preciso indicar que el contrato se viene desarrollando con eficiencia y pertinencia con el cumplimiento de cada uno de los requerimientos realizados para la prestación de los servicios, adicional a ello se encuentra con garantías vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 3 de 3

Finalmente es precio indicar que previa solicitud al contratista el 06 de mayo de 2021, el Contratista UNIÓN TEMPORAL SV 2020, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prorroga del contrato hasta el 07 de mayo de 2021.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece:

"(...)
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(...)"

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PARTES DEL CONTRATO A MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.1 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4525 de 2020, establecido en la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE UN (1) DIA, es decir, HASTA EL 07 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

3.4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

3.4.4. GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de acuerdo con la modificación que se suscriba y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS del contrato No. 4525 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución, a la fecha la ejecución física es del 91% y presupuestal del 86%, con pagos efectuados por un valor de $11.596.126.859.oo quedando un saldo por ejecutar de $1.834.135.779,oo para atender los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas en los meses de abril y hasta el 07 de mayo de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 3 de 3

PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2020-2021	TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 8.953.508.425**
ADICION	**$ 4.476.754.213**
VALOR TOTAL	**$ 13.430.262.638**
Pago mayo 15 días	$ 548.602.421
Pago junio	$ 1.091.921.173
Pago julio	$ 1.091.921.173
Pago agosto	$ 1.092.183.281
Pago septiembre	$ 1.092.006.759
Pago octubre	$ 1.092.006.759
Pago noviembre	$ 1.092.068.252
Pago diciembre	$ 1.098.869.173
Pago enero	$ 1.147.460.727
Pago febrero	$ 1.143.629.278
Pago marzo	$ 1.105.457.863
TOTAL PAGOS	**$ 11.596.126.859**
Pendiente por pagar y ejecutar a 30 de abril de 2021	**$ 1.834.135.779**

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Eduardo Durán E.- Apoyo a la Supervisión del Contrato
Reviso: Oscar Alexander Mesa Mesa Abogado SAF - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508 Creación: 2021-05-06 13:35:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 14:11:10

Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Luis Eduardo Duran Estupiñan

ldurane@sdis.gov.co

Revisión: Oscar Alexander Mesa Mesa

Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508
2021-05-06T14:11:10-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-133521-862975-36166508 Creación: 2021-05-06 13:35:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 14:11:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-05-06 13:35:21 Lec.: 2021-05-06 13:35:47 Res.: 2021-05-06 13:35:53 IP Res.: 186.80.52.30
Elaboración	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-05-06 13:35:53 Lec.: 2021-05-06 13:36:05 Res.: 2021-05-06 13:37:53 IP Res.: 186.84.21.249
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-06 13:37:53 Lec.: 2021-05-06 14:10:13 Res.: 2021-05-06 14:11:10 IP Res.: 179.33.232.219

Usted ha trasladado un nuevo expediente en AZDigital

Aplicaciones UFS <AplicacionesUFS@sdis.gov.co>

Jue 06/05/2021 19:05

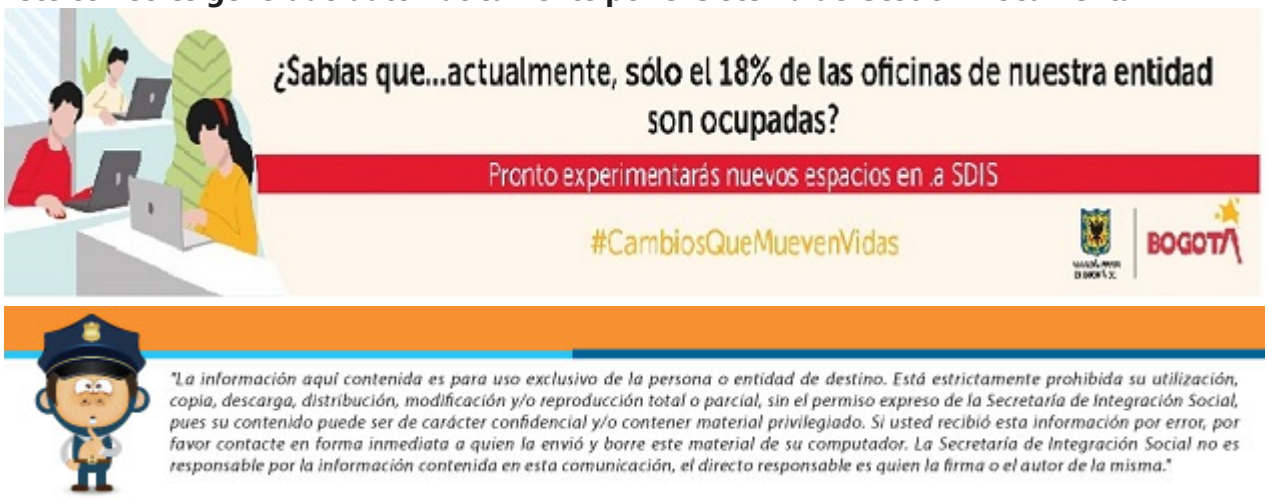
Para: Oscar Alexander Mesa Mesa <omesa@sdis.gov.co>

Estimado usuario:

Usted ha transferido nuevos elementos a una bandeja de entrada donde tiene permisos de Administrador y/o la opción de Recibir Notificaciones esta habilitada.

Expediente	Archivo	Destino	Fecha Hora Esperada	Observaciones
Prorroga 4525		BDE - BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	2021-05-06 19:06:00	Para Tramite de la prorroga del contrato 4525 de 2020 mientras se adjudica el nuevo proceso de vigilancia

Este correo es generado automáticamente por el Sistema de Gestión Documental



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-185518-d44244-97857105
2021-05-06T18:58:42-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12120

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación
DE: HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga del contrato 4525 de 2020 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".**

Se requiere su trámite con el objeto de garantizar las necesidades de la SDIS, ya que está próximo a vencer el contrato que está actualmente en ejecución y se requiere su prorroga mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Me permito anexar los documentos para el respectivo trámite, así:

1. Formato Justificación de Modificaciones Contractuales
2. MC09
3. Carta de aceptación del contratista con los respectivos soportes

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero
Elaboró: Luis Eduardo Duran - Apoyo a la Supervisión del Contrato 4508 de 2017
Reviso: Oscar Alexander Mesa Mesa Abogado SAF - SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-185518-d44244-97857105
2021-05-06T18:58:42-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021014026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-185518-d44244-97857105 Creación: 2021-05-06 18:55:18

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 18:58:42

Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Luis Eduardo Duran Estupiñan

ldurane@sdis.gov.co

Revisión: Oscar Alexander Mesa Mesa

Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-185518-d44244-97857105
2021-05-06T18:58:42-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021014026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-185518-d44244-97857105 Creación: 2021-05-06 18:55:18

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 18:58:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-05-06 18:55:19 Lec.: 2021-05-06 18:55:31 Res.: 2021-05-06 18:55:38 IP Res.: 186.80.52.30
Elaboración	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-05-06 18:55:38 Lec.: 2021-05-06 18:56:28 Res.: 2021-05-06 18:56:52 IP Res.: 186.84.21.249
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-06 18:56:52 Lec.: 2021-05-06 18:58:30 Res.: 2021-05-06 18:58:42 IP Res.: 179.33.232.219

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-132534-cf61b4-60941873
2021-05-06T14:11:08-05:00 - Pagina 1 de 3

Bogotá, 06 de mayo de 2021

Señor
GERMAN DUQUE MORALES
R.L. Unión Temporal SV 2020
Ciudad,

Ref. Solicitud Aceptación Prorroga contrato 4525-2020

Respetados Señores

Teniendo en cuenta que aún existen recursos disponibles la entidad debe garantizar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de manera ininterrumpida es preciso indicarles que se requiere de la realización de una prórroga 5 al contrato en curso. Por lo anterior, solicitamos comunicar a esta supervisión, si están interesados en realizar la prorroga No. 5 del contrato 4525-2020 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"; garantizando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas de la Secretaría de Integración Social hasta el 07 de mayo de 2021.

Si están interesados en la prórroga del contrato, enviar mediante correo electrónico, la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación de la modificación (adición) al contrato
2. Certificado de constitución de la UT
3. RUT de la UT

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-132534-cf61b4-60941873
2021-05-06T14:11:08-05:00 - Pagina 2 de 3

4. Póliza y Aprobación Póliza Última modificación No 3

De cada representante legal de las 2 empresas:

5. Cédula de ciudadanía
6. Certificados: Contraloría, procuraduría, personería, antecedentes judiciales PONAL, medidas correctivas.
7. RUT de cada empresa
8. Certificado pago de parafiscales: planilla, certificación revisor fiscal, tarjeta profesional y C.C del contador, Certificado antecedentes profesionales. (para cada empresa) con el pago de las obligaciones hasta el 31 de marzo de 2021.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-132534-cf01b4-60941873
2021-05-06T14:11:08-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021040406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-132534-cf01b4-60941873 Creación: 2021-05-06 13:25:34

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 14:11:07

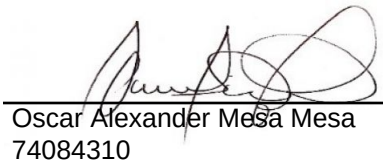
Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Oscar Alexander Mesa Mesa



Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210506-132534-cf01b4-60941873
2021-05-06T14:11:08-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021040406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210506-132534-cf01b4-60941873 Creación: 2021-05-06 13:25:34

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-06 14:11:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-05-06 13:25:35 Lec.: 2021-05-06 13:26:15 Res.: 2021-05-06 13:26:20 IP Res.: 186.80.52.30
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-06 13:26:20 Lec.: 2021-05-06 14:09:58 Res.: 2021-05-06 14:11:07 IP Res.: 179.33.232.219